

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2137-2017

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 26 de octubre de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 26 de octubre de 2017, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 17/2017, con la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Económica		
	45050	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN LA COMUNIDAD	51.028,20
TOTAL INGRESOS			51.028,20

Alta en Aplicaciones de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3340	13112	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS LARGA DURACIÓN. SALARIOS.	46.708,20
3340	16218	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS LARGA DURACIÓN. FORMACIÓN.	4.320,00
TOTAL GASTOS			51.028,20

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, en Ciempozuelos, a 26 de octubre de 2017.



La Alcaldesa – Presidenta

Fdo: Dña. Mª Jesús Alonso Lazareno

El secretario general

Fdo.: Inigo Roldán Catalán

Fiscalizado y Conforme
El Interventor Municipal

Fdo.: D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero